



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ANEXO DE MODIFICACIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

**MODIFICATORIO CONTRACTUAL NRO. 01 AL CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9202990 de 2026
SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y JENNY PAOLA PICO MANTILLA**

De conformidad con la solicitud remitida por el supervisor, se requiere modificar el Contrato nro. **CO1.PCCNTR.9202990**, así:

PRIMERO. MODIFÍQUESE la **CLAUSULA TERCERA– VALOR Y FORMA DE PAGO:** del contrato ya referenciado, la cual quedará así:

Se adiciona el valor del contrato en Nueve millones ciento sesenta y un mil ochocientos veinticuatro pesos mcte (\$9.161.824) correspondiente a Doscientas veinte (220) horas, el cual quedara así”

CLAUSULA TERCERA– VALOR Y FORMA DE PAGO: *Se fija como valor total para el contrato la suma de Treinta y siete millones setecientos noventa y dos mil quinientos veinticuatro pesos mcte (\$37.792.524) correspondiente a novecientas veinte (920) horas. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: las Horas contratadas a un precio unitario de cuarenta mil novecientos un peso m/cte (\$40.901), el SENA pagará al (la) CONTRATISTA los honorarios de acuerdo con el número de horas de formación impartidas máximo de 100 horas por mes, basado en el control del aplicativo SOFIA PLUS.*

SEGUNDO. MODIFÍQUESE la **CLAUSULA SEGUNDA– PLAZO:** del contrato ya referenciado, la cual quedará así:

CLAUSULA SEGUNDA - PLAZO: *Novecientas veinte (920) horas, sin exceder el calendario académico 2026, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución..*



DOCUMENTOS. Los documentos que a continuación se relacionan se consideran parte integrante de la presente modificación y, en consecuencia, producen los mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

Se anexa

Autorización del ordenador del gasto

Soporte Siif Nación

Informe de supervisión

Link:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.45349041&isFromPublicArea=True&isModal=False>

ACTUALIZACIÓN DE LA GARANTÍA. EL CONTRATISTA se obliga a actualizar las garantías que amparan el contrato, de conformidad con lo señalado en el presente documento, en caso de ser necesario.

PERFECCIONAMIENTO. El presente documento se perfecciona mediante la aceptación de las partes a través de la plataforma SECOP II. La publicación se realizará conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

INMUTABILIDAD. Las condiciones y cláusulas que no hayan sido modificadas en el contrato electrónico o en el presente documento continúan vigentes.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

Elaboro: Julieth Paola Fernandez Barrera – Apoyo de Contratación

Revisó: Oscar Willian Vergara Romero – Supervisor de Contrato